

# ¡YA VIENE LA BOLA!\*

Daniel COSIO VILLEGAS

“En una palabra: la revolución es hija del progreso del mundo, y ley ineludible de la humanidad; la *bola* es hija de la ignorancia y castigo inevitable de los pueblos atrasados.”—Rabasa, *La bola*, 168.

EN SINALOA, SEGÚN COMENTÓ alguna vez un militar francés, hasta Dios era chinaco;<sup>1</sup> con ello pretendía decirse que, como ninguna otra parte de la República, había sido campo de enconadas luchas políticas y militares durante las guerras de Reforma e Intervención. A lo largo de ellas fué formándose una nueva constelación humana: astros, planetas y satélites que quedaron colocados en la escena pública de manera que la vida local futura debía, por fuerza, girar en su torno.

Uno fué Domingo Rubí, alias *El cojo*. Antiguo “tenatero” en las minas de Pánuco, su fuerza física extraordinaria y su firme valor lo hicieron trepar rápidamente en la carrera de las armas; concluyó la Guerra de Reforma con el grado de coronel, y un año antes de acabar la de Intervención, era general de brigada. Ahí se quedó, dice Ireneo Paz,<sup>2</sup> “porque se vió bien que era mucho ya tener esa categoría para sus limitadísimos alcances”. Rubí, en efecto, era hombre primitivo: de “muy escasa inteligencia” y bajo la influencia inicial del general Corona y del círculo tepiqueño, y la posterior de su secretario Martínez, a su vez poco lúcido;<sup>3</sup> era ignorante, no sabía leer ni escribir; apenas firmar, asegura Paz:<sup>4</sup>

\* La bibliografía secundaria se cita al final por medio de notas numeradas progresivamente; la bibliografía primaria se cita en el texto del artículo, entre paréntesis, de acuerdo con las siguientes siglas: ADN, Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional; AJT, Archivo del general Jerónimo Treviño, en el Archivo General del Estado de Nuevo León; BOS, *Boletín Oficial del Estado de Sinaloa*; DC, *El Diablillo Colorado*, periódico de la época, editado en Mazatlán por Ireneo Paz; DL, *Dublán y Lozano: Legislación Mexicana*; DO, *El Diario Oficial* (del gobierno federal); ES, *El Estado de Sinaloa*, periódico oficial; HP, *Historia Parlamentaria del IV Congreso Constitucional* (de Pantaleón Tovar); RS, *La Regeneración de Sinaloa*, órgano oficial del Estado.

..hombre como de cuarenta y cinco años: es bajo de cuerpo, ancho de espaldas y cojo de una pierna. Su cabeza es una bola perfecta de escaso pelo. Su color es amarillento y manchado; sus ojos grises y encapotados por unos párpados llenos de carnosidad; su frente, abultada, tiene la propensión a hincharse cuando él se irrita; su boca es grande; sus labios gruesos; sus dientes negros a fuerza de estar mal cuidados y de una enfermedad que padece en las encías; el bigote es espeso, formado de pelos gruesos y ásperos, y su voz es también demasiado brusca.

Tal es la pintura que Paz hace de Rubí <sup>5</sup> después de “modificar” sus juicios, pues los primeros fueron de una época “en que sufría intensamente, me ahogaba el encono, me quemaba la sangre ardiente de la juventud...<sup>6</sup> haciéndome consignar mis recuerdos con el sabor de la amargura mezclada con el resentimiento”.<sup>7</sup>

Pero, así y todo, la vida de Rubí había sido “rica en acciones heroicas, y [tuvo] una brillante carrera militar”.<sup>8</sup> Es, por ejemplo, el factor decisivo en la victoria del Espinal, del 26 y 27 de octubre de 1860, sobre las tropas reaccionarias de Cajén;<sup>9</sup> y lo es también en la derrota que sufren los franceses, primero en Espinazo del Diablo, el 1º, y después en Veranos, el 10 de enero de 1865 (ADN, X/111.2/15-952, f2). Por eso, eliminadas en los vaivenes militares y políticos las figuras mayores de Plácido Vega y Antonio Rosales, Corona, después de una consulta entre los jefes y oficiales,<sup>10</sup> lo nombra gobernador interino y comandante militar de Sinaloa el 20 de mayo de 1865 (ADN, X/111.2/15-952, f4). Corona vió en Rubí las prendas de constancia, de lealtad y de honradez que todos le reconocieron (ES 30 ag 67), y que su vida demostró: en los treinta y ocho años de su carrera militar, jamás pide un día de licencia (ADN, X/111.2/15-952, f45); al acabar su período constitucional, el Congreso lo declara benemérito del Estado (BOS 25 sep 71); y su familia carece de recursos para enterrarlo (ADN, X/111.2/15-952, f31).

La figura de Rubí principia a desentonar un tanto al concluir la Guerra de Intervención y darse los primeros pasos en la vida civil normal: no había acusado mayores aptitudes políticas, si bien su gobierno interino fué honesto; <sup>11</sup> hasta el Presidente Juárez llegaban las anécdotas más pintorescas de su rusticidad; se le relataban con el fin de demostrar “lo inconveniente que era para un Estado de la Confederación Mexicana”

tener un gobernante así.<sup>12</sup> Por eso, Ramón Corona, como su superior jerárquico, y también como gran protector del Occidente mexicano, le envía en febrero de 67 el gran refuerzo civil de Ireneo Paz, fácil, desenvuelto, imaginativo, además de abogado, periodista, poeta y dramaturgo, para hacerse cargo de la secretaría general del gobierno del Estado.

Era natural que un hombre inseguro de sus dones intelectuales y administrativos, como era Rubí; hombre, además, supeditado a la influencia lejana, pero clara, de Corona, resultara presa fácil de la intriga palaciega, sobre todo al acercarse las elecciones generales y locales, que se convocan formalmente el 7 de septiembre de 1867 (ES 10 sep 67). De hecho, era fatal esa intriga: Ireneo Paz había sido despachado por Corona de Guadalajara a Mazatlán con el doble propósito de no estorbar en la primera ciudad al gobernador Gómez Cuervo<sup>13</sup> y de ir formalizando el gobierno de Rubí en Sinaloa. Paz declara en sus *Campañas*, publicadas en 1884-85, que no supo si, con ese nombramiento, Corona le había querido tender un "lazo",<sup>14</sup> o si lo favorecía dando alas a su dinamismo y a su imaginación. Si la confianza mayor ha de depositarse en el testimonio coetáneo (ES 11 mar 67), Paz estaba satisfecho, aun cuando no todos lo estuvieran con su poesía:

*¿Quién no ha de estar contento con brisas vagarosas,  
Con auras que repiten el nombre "Libertad",  
Con un suelo que tiene sirenas tan hermosas?  
Con placer te saludo, hermoso Mazatlán.*

Pero Paz era portador de una orden "terminante" de Corona para ser nombrado por Rubí secretario de gobierno,<sup>15</sup> si bien los signos externos apuntan a un nombramiento hecho directamente por Rubí (ES 2 mar 67).

A la intriga palaciega concurren de un modo particular Francisco Sepúlveda,<sup>16</sup> que, como jefe de la aduana mazatleca, es el funcionario federal civil de mayor jerarquía, y el dispensador inmediato de los escasos fondos disponibles; Sepúlveda, por lo demás, había desempeñado en favor de Corona misiones confidenciales, como defenderlo de los cargos que le hiciera ante Juárez Antonio Rosales.<sup>17</sup> Concurre también a la intriga Francisco Azcárate, cuya carrera se inicia, bajo la protección de Corona, como prefecto político del distrito de El Fuerte,

desde noviembre de 65,<sup>18</sup> y que ahora, como secretario particular del señor gobernador, está más cerca de él que nadie: se pasa la vida entreteniéndolo con anécdotas picantes o cuentos de color subido.<sup>19</sup> Bien pronto, ambos forman una alianza,<sup>20</sup> primero para vigilar estrechamente al recién venido (y recién venido de Corona también), y para estorbarlo cuando Paz, diligente, más pulido, del "Interior", va poniendo en orden los asuntos oficiales, y Rubí concediéndole facultades y confianza; o cuando, impetuoso y desaprensivo, se lanza a la conquista de la sociedad mazatleca (ES 8 abr 67):

*Cada uno, audaz, resuelto,  
Una sílfide se apropie,  
Y en sus perfumes envuelto  
Todos los goces acopie...  
Que es lindo el río revuelto...*

*A gozar, amigos míos,  
Corra el tinto y el champaña,  
Forme la cerveza ríos,  
Y que los vinos de España  
Sepan que tenemos bríos.*

Paz asegura que, una vez recibida del gobierno federal la convocatoria a elecciones, conversó de una manera abierta con Rubí para indagar si éste pensaba lanzar su candidatura de gobernador constitucional; le contestó negativamente, alegando carecer de aptitudes para una administración normal. Paz lo preguntaba, porque, salvo en ese caso, "quería tener la más completa independencia para dar mi voto a la persona que más me agrade".<sup>21</sup> Él, por supuesto, no sólo quería la función pasiva de *dar* su voto a la persona predilecta, sino escogerla él mismo; en verdad, hacer una vida política activa desde la secretaría general del gobierno. Para ello, funda el periódico *La Palanca de Occidente*,<sup>22</sup> cuyo objeto principal era, justamente, dar con un buen candidato, pues "todavía no se me revelaba ningún hombre que yo considerara capaz de *hacer feliz* al Estado de Sinaloa, de cuyos destinos era yo en aquellos momentos un tanto cuanto *responsable*".<sup>23</sup> Paz lo había anunciado a tiempo (ES 8 jul 67): "... hoy sólo nos queda afianzar y saber practicar, *como se debe*, esos principios democráticos que tanta sangre nos han costado".

Esa vacilación inicial de Rubí conduce también a Francisco Sepúlveda a buscar un candidato: primero trata de ponerse de acuerdo con Paz para descubrirlo; pero, desairado,<sup>24</sup> pesa las muchas probabilidades de un hombre que, como él, tenía nexos estrechos con el gobierno federal. Decide, entonces, hacer un viaje a México para "informar" a sus superiores, y, de paso, para ver si logra el espaldarazo deseado;<sup>25</sup> pero

...casi como una avalancha de prestigio y de honor, apareció en el suelo sinaloense toda aquella pléyade de jóvenes generales y coroneles que regresaban de la campaña, después de la tragedia de Querétaro: Toledo, García Granados, Adolfo Palacio, Salmón... Al lado del estrépito que los grandes oficiales del gran Ejército de Occidente traían, todos nuestros clubes y periódicos [políticos] parecían juegos de muchachos... ¡Traición! —dijeron; se traiciona a los principios liberales y necesitamos salvar las instituciones. Nuestro candidato es Ángel Martínez.

—“¡Es el candidato de los patriotas!” —respondió *La Palanca* de Paz.<sup>26</sup> La pléyade, en efecto, llamaba “justamente” la atención, hasta por la música marcial de sus cuerpos (ES 16 ag 67).

El general Ángel Martínez, cuya campaña en Sonora, a lo largo de 1866, había sido “una serie no interrumpida de triunfos”,<sup>27</sup> ingresa al ejército en 1856, como sargento primero de caballería; diez años más tarde, a la edad de 29, es general de brigada efectivo, grado que recibe del Presidente Juárez en respuesta a una petición especial y reiterada de Ramón Corona (ADN, XI/111/2-444, ff1, 46). De una vida militar más movida y variada que la del propio Rubí, lucha en las guerras de Reforma e Intervención en los Estados de Jalisco, Sinaloa, Zacatecas, Durango y Sonora; es herido cuatro veces y concluye con el nombramiento que le da Corona, en diciembre de 1866, como jefe de las fuerzas federales en Sinaloa.<sup>28</sup> Ángel Martínez, en consecuencia, tenía, o podía tener, aquellos nexos federales a los cuales Sepúlveda atribuía una eficacia mágica, además de poder lograr el apoyo del jefe de la 4ª División; contaba, por añadidura, con el “numeroso partido jalisciense”, que simpatizaba con él por razones de paisanaje,<sup>29</sup> y con aquella “pléyade de jóvenes generales y coroneles” que, aun cuando en su mayoría jaliscienses, fueron a darse de baja a Sinaloa, lugar de sus hazañas militares y de su aprendizaje en el arte difícil del pronunciamiento.

Ángel Martínez, después de la aventura revolucionaria objeto de este relato, huye de la justicia y se refugia en San Francisco, California; parecen cambiarlo escasos dos años de destierro: al pedirle al Presidente Juárez, el 18 de marzo de 70, benevolencia para regresar al país (ADN, XI/111/2-444, f49), le dice que

alccionado en la ruda escuela de la adversidad, he llegado a poseerme del principio, que todo mexicano jamás debiera haber olvidado, [de] que el respeto al orden constitucional, y a los funcionarios que de él emanan, sean quienes fueren, son los únicos medios que harán a nuestra patria grande y feliz.

Al acceder Juárez a su regreso, conmutándole por un confinamiento nominal la pena que debía haber sufrido (ADN, XI/111/2-444, f53), Martínez asegura al Presidente que esas ideas son “verdaderamente hijas de mis más profundas convicciones, adquiridas por el estudio del pasado y en un punto donde, ajeno a toda pasión e influencia local, he podido con mi escasa inteligencia apreciar los acontecimientos bajo su verdadero punto de vista”; por eso, le reitera a Juárez, esas ideas “no pueden cambiar, y jamás espero llegue el día en que tenga Ud. que arrepentirse de la bondad con que se ha servido favorecerme” (ADN, XI/111/2-444, f54). Sin embargo, menos de dos años después, el 15 de marzo de 1872, Juárez se ve obligado a dictar orden de aprehensión contra Martínez (ADN, XI/111/2-444, f57), para impedir que se sume a la revuelta de La Noria. Convertido en Senador de la República en 1876, vuelve a levantarse en armas al año siguiente, esta vez contra el Presidente Díaz (ADN, XI/111/2-444, ff93, 95, 99). Apenas si la edad y el halago llegan a tranquilizarle (ADN, XI/111/2-444, ff110 ss.).

Otra de las estrellas del drama es Jorge García Granados, “uno de los militares más valientes y audaces de cuantos han figurado en Sinaloa”.<sup>30</sup> Toma una participación sobresaliente en la batalla de San Pedro, el 22 de diciembre de 64 (ADN, D/111/4/2923, f17), de la cual sale herido, y en que derrota a la fuerza expedicionaria francesa de Gazielle, derrota que vale a los republicanos la posesión de Culiacán; <sup>31</sup> participa en la famosa función de armas de Presidio, contra una columna franco-mexicana, saliendo de nuevo herido,<sup>32</sup> así como salió

herido en el asalto de un fortín fortificado y defendido en Palos Prietos por los franceses.<sup>33</sup> Antonio Rosales lo nombra jefe de uno de los cuerpos que organiza para sublevarse contra Rubí y contra Corona; <sup>34</sup> pero en octubre de 65, García Granados, jefe entonces sin mando, por haberse separado en Álamos, disgustado, de las fuerzas de Rosales, trata de sublevar al batallón "Mixto" en Culiacán; preso, el consejo de guerra lo condena a muerte, y cuando lo envía hasta donde está el gobernador para oír su decisión sobre el recurso de indulto solicitado, huye, se presenta a Corona y recibe de él la jefatura de un cuerpo de sus fuerzas.<sup>35</sup>

Por su parte, el coronel Adolfo Palacio, cuya vida militar se inicia en el sur de Jalisco, durante la guerra de Reforma, sobresale en la acción de Minas Nuevas, del 30 de mayo de 66, en la cual, después de rechazar a los indios mayos, dispersa las fuerzas imperialistas que invaden el Distrito de El Fuerte, cuyo Prefecto era entonces,<sup>36</sup> para rematar el 2 de septiembre con la victoria que cierra la guerra de Intervención en Sonora (ADN, 111/4/4747, f28); pero, comisionado el 5 de julio de 1860 para convencer al coronel Remedios Meza, Prefecto de Concordia, de que retire su plan político desconociendo al gobernador de Sinaloa Plácido Vega, se pasa del lado de Meza y suscribe su plan revolucionario.<sup>37</sup>

Jesús Toledo, otro de los personajes, tenía también una brillante historia militar, pero todavía más dilatada y varia: la inicia como soldado raso en 1854, y su primer ascenso a cabo lo obtiene peleando en la acción de Guaymas contra Rausset de Boulbon; para 1867, a los 36 años, era general de brigada efectivo del Ejército Republicano (ADN, XI/111/2-718, f1). Sus servicios militares se extienden después a Sinaloa y Tepic; toma parte en la célebre odisea de San Juan del Río a Oaxaca, a cuyo frente va Porfirio Díaz; cae prisionero de los franceses en Puebla, asiste al asedio de Oaxaca en 64-65; va a la toma de Álamos en enero de 66, y participa en el sitio y captura de Querétaro en 1867 (ADN, XI/111/2-718, f2). Milita bajo las órdenes de Corona y de Díaz como oficial leal a la República; pero su carrera de rebelde ya se había iniciado, y habría de ser larga: firma un acta de adhesión al Imperio (ADN, XI/111/2-718, f128) y el Imperio lo nombra general de brigada (ADN, XI/111/2-718, f181); ya triunfante la Repú-

blica, milita bajo Trinidad García de la Cadena en la revuelta de 70, a las órdenes de Jerónimo Treviño en la revuelta de La Noria, y del mismo Díaz en la de Tuxtepec. Aquietado el país con la paz porfiriana, Toledo pide ser declarado en cuartel pero en la Ciudad de México; recibe, así, su paga íntegra de general, que emplea en fomentar una casa de juego frecuentada por oficiales del ejército, con una gran desazón de las autoridades militares (ADN, XI/111/2-718, ff142, 144).

Aun entre quienes se mantuvieron leales al gobierno constituido, pasaban cosas extrañas: Eulogio Parra, otro de los grandes capitanes de la época, hiere en 1866 a Ángel Martínez, sin sufrir pena, proceso o reprimenda alguna. "Todo esto influía para que se relajara la disciplina militar."<sup>38</sup>

Así, no resultaba extraño que mucho de la aceptación de la candidatura de Ángel Martínez tuviera su origen en el temor que infundían sus partidarios;<sup>39</sup> en cambio, el hecho de que Rubí y Martínez hubieran sido compañeros de armas en la lucha contra el Imperio,<sup>40</sup> y que, ya en sus respectivos puestos, el uno jefe de las armas federales, y el otro gobernador interino del Estado, se hubieran cambiado elogios públicos (ES 11 feb 67), no lograba serenar los ánimos, exaltados al rojo blanco por la contienda electoral.

ANTE ESTOS HECHOS, Sepúlveda decide aliarse con Azcárate para convencer a Rubí de que figure como candidato al gobierno constitucional. De hecho, Azcárate parecía haberlo convencido hacía tiempo. Paz, en efecto, lo sorprende usando los sellos de la correspondencia oficial para propagar la candidatura de Rubí entre las autoridades y amigos de todos los distritos electorales. Paz, entonces, "lleno de cólera, o quizás celoso porque no me habían impuesto de aquella intriga",<sup>41</sup> rompe las cartas, y cuando tiene la inevitable explicación con Rubí, sólo le queda el camino de renunciar a la secretaría de gobierno.<sup>42</sup> Rubí, por supuesto, acepta la renuncia (ES 6 sep 67); pero no sin antes usar de sus facultades extraordinarias para declarar a Paz ciudadano sinaloense como "premio" a sus eminentes servicios (ES 3 sep 67). Paz, entonces, "libre ya de toda traba oficial", pudo "consagrar [sus] esfuerzos periodísticos en favor de la ilustración del pueblo sinaloense, al cual por primera vez se le explicaba lo que podía significar en un país republi-



cano el acto grandioso de depositar el voto libre en las urnas electorales".<sup>43</sup>

Además de las candidaturas de los generales Rubí y Martínez, surgieron otras dos de civiles. Una, la del abogado Manuel Monzón, prefecto de Culiacán, "en cuyo puesto cooperó a la defensa del Estado contra el enemigo extranjero, haciéndose notable por su energía";<sup>44</sup> y la del abogado Eustaquio Buelna, prefecto de Culiacán, primero, después diputado a la legislatura local y secretario de gobierno, y ahora juez de distrito,<sup>45</sup> puesto del cual se separa respetuosamente para hacer su campaña electoral, y quien por su honestidad y credo liberal gozaba de prestigio.<sup>46</sup> Pero Paz y sus amigos de la pléyade convinieron en que si bien el general Martínez "no era un hombre instruido, ni reunía otras dotes que se buscan siempre en un gobernante", era preferible a Rubí: tenía mejores maneras, y lo apoyaban comerciantes, abogados entendidos y militares valientes.<sup>47</sup> Entre éstos, en efecto, lo apoyaban el general Toledo y los coroneles Palacio y García Granados; Paz figuraba entre los abogados entendidos; y había también comerciantes interesados en la candidatura revolucionaria de Martínez para especular con los derechos de internación e importación de los barcos y mercancías que llegaban a Mazatlán (DO 13 feb 68).

El 13 de octubre de 1867 se celebran las elecciones para gobernador y vice-gobernador, no sólo dentro del clima de pasión encendida, general a toda la República, y de los abusos del poder local, sino de francas amenazas de los partidarios de Martínez de recurrir a la rebelión si no triunfaban.<sup>48</sup> Quizás por eso, Rubí declaraba en vísperas de la instalación del Congreso (ES 12 nov 67): "vamos a entrar de lleno en el orden constitucional: que el pueblo sinaloense, convencido de los males que traen las revoluciones y el desorden, preste todo su apoyo a la ley, y dé pruebas de que en el Estado encuentra el hombre garantías y protección".

Los martinistas creyeron tener mayoría en la diputación; creyeron, desbordantes de júbilo, que "¡el triunfo se había declarado por nosotros!";<sup>49</sup> esto los indujo a intentar que el Congreso se instalara en Culiacán,<sup>50</sup> donde su influencia parecía mayor, alegando como razón que un decreto del Ejecutivo federal, del 22 de julio de 1867 (DL X 29), disponía que las

capitales de los Estados no podían estar en puertos habilitados para el comercio internacional. Se esforzaron en ello, pero apenas consiguieron retrasar la instalación en Mazatlán: en lugar de hacerse, como estaba dispuesto, el 20 de noviembre, ocurrió el 2 de diciembre de 67 (ES 3 dic 67), “no obstante los trabajos de los enemigos de la paz pública, que han querido perturbar la tranquilidad del Estado” (ES 29 nov 67). El día 3 de diciembre, en efecto, el Congreso inicia el primer período de sus sesiones, y en los discursos que cambian Rubí, como gobernador interino, y el presidente del Congreso, el tema de la libertad que éste va a tener para sus deliberaciones, y el de los posibles trastornos del orden, afloran, impetuosos: Rubí promete dar aquélla y garantizar éste, y el presidente del Congreso asegura que jamás había dudado de que un ciudadano con perfiles casi heroicos pudiera hacer lo contrario (ES 7 dic 67). No debió haberlas tenido todas consigo el Congreso, pues queriendo, ante todo, conservar la paz, y presumiendo que darle el triunfo a Rubí significaría la revuelta de Martínez, y dársele a éste traería consigo la rebelión de aquél, decide eliminar del escrutinio a ambos: a Rubí, porque, con violación del artículo 41 de la Constitución local, era funcionario federal en el momento de la elección, y a Martínez, porque siendo nativo de Jalisco, carecía de un requisito constitucional para ser gobernador.<sup>51</sup> La minoría parlamentaria, sin embargo, protesta contra esa resolución del Congreso, pidiendo sea rectificadas (ES 17 dic 67); por su parte, un grupo de vecinos de Mazatlán también se dirige al Congreso exigiendo la revocación de su acuerdo (ES 20 dic 67). Según ellos, el artículo 42 de la Constitución del Estado limita la facultad del Congreso a declarar gobernador electo a quien tenga la mayoría absoluta de votos, o a elegir entre los dos candidatos que tengan las mayorías relativas más altas, lo cual tenía la consecuencia de que, en oposición al acuerdo del Congreso, éste debía elegir, precisamente, entre Rubí y Martínez; lo que el artículo 41 de la Constitución local señalaba, no era la imposibilidad de que fuera electo quien al tiempo de la elección desempeñara un empleo federal, sino que, una vez electo, siguiera desempeñándolo; en fin, el general Martínez era ciudadano sinaloense: lo mismo porque cumplía con exceso el requisito de un año de vecindad en el Estado, como porque, de acuerdo con un decre-

to del 14 de diciembre (ES 27 dic 67), había sido declarado ciudadano sinaloense por sus méritos en la campaña contra el Imperio. De todos modos, Rubí y Martínez, buenos psicólogos, quieren desvanecer los temores que el Congreso tenía de una guerra civil, y, para ello, lanzan el 18 de diciembre un manifiesto mancomunado al pueblo de Sinaloa (ES 20 dic 67); aseguran no existir entre ellos desavenencia alguna, sino el propósito igual, único, de "ser los primeros custodios de la ley y de respetar a toda autoridad legítimamente constituida". Tranquilizado el Congreso, aprueba por unanimidad que la proposición de la minoría de revocar el acuerdo de eliminar del escrutinio los votos sufragados a favor de Rubí y Martínez, se examine en la sesión siguiente. Conseguido esto, los partidarios de los dos candidatos fomentan escándalos públicos y reuniones tumultuarias,<sup>52</sup> mientras el Congreso se reúne en una sesión secreta que dura del 19 al 21 de diciembre; en ella se revoca el acuerdo, y, ya en sesión pública, y constituido en colegio electoral, procede a elegir gobernador, sufragando siete diputados por Rubí y dos por Martínez; de nuevo en sesión secreta, decide eliminar del escrutinio los votos para vice-gobernador obtenidos por el coronel Adolfo Palacio, por no ser ciudadano del Estado, eligiendo a Monzón (ES 21 ene 68).

Rubí y Monzón toman posesión de sus cargos el 22 de diciembre (ES 24 dic 67). Paz y sus secuaces cambian entonces de idea: "La solución que nos pareció más justa y más legal fué la de sostener el primitivo decreto expedido por la legislatura, en que quedaban eliminados Rubí y Martínez, y en que se declaraba gobernador del Estado al Lic. Monzón."<sup>53</sup> Rubí, dispuesto ya a luchar en todos los terrenos, los manda aprehender en Culiacán.<sup>54</sup>

Las guardias nacionales, de guarnición en Culiacán, se sublevan el 4 de enero de 1868<sup>55</sup> contra el gobernador Rubí, suscribiendo, para ese efecto, el "acta" de rigor (ES 14 ene 67). La iniciativa de esas guardias en el levantamiento y en la redacción del acta, sin embargo, debió ser mínima, pues las primeras firmas son de los coroneles Jorge García Granados y Adolfo Palacio, y la última, en el lugar que le imponía su modestia de autor, la de Ireneo Paz. Ninguno pertenecía a las guardias nacionales; ni se dice en el acta que los sublevados actúan con ese carácter; antes bien, se reúnen para un acto

cívico, simplemente deliberativo: “debatir los medios de salvar al Estado de la situación violenta en que se halla” a causa de la declaratoria del Congreso favorable a Rubí.

La situación era “violenta”, por supuesto: mientras el Congreso elegía a Rubí por mayoría de votos, las guardias nacionales deliberantes de Culiacán consideraban que esos votos habían sido conseguidos ilegalmente; la elección, en consecuencia, debería tenerse como nula. La primera razón era un hecho indiscutible: Rubí había sido candidato al gobierno constitucional conservando su puesto de gobernador interino; pero no había una disposición legal que nulificara una elección hecha en esas condiciones; por añadidura, Ángel Martínez era jefe de la brigada de fuerzas federales que guarnecía las principales plazas del Estado, y Monzón, prefecto de Culiacán hasta ser destituido por Rubí. Sólo Eustaquio Buelna estaba libre de esa mancha. Esa destitución de Monzón era el segundo cargo de nulidad: Rubí, con facultades indiscutibles, lo había removido de la prefectura de Culiacán; pero al dar como motivo la inconveniencia de que un candidato fuera al mismo tiempo autoridad, Rubí se colocaba en una posición deleznable: su situación era idéntica a la de Monzón, con la agravante de ser la suya una autoridad general en el Estado y no circunscrita a un Distrito, como la de su rival. Otros cargos de nulidad consistían en el empleo de elementos oficiales para ganar adeptos; en desobediencias reales o fingidas a disposiciones de la autoridad federal; en haber ejercido presión sobre el Congreso local para que éste cambiara su primitiva resolución de eliminar del escrutinio a Rubí y a Martínez.

De todo esto, los deliberantes concluían que, como “sería indigno de los habitantes del Estado, que conocen sus derechos como ciudadanos libres”, tolerar un gobierno con tales vicios, era necesario sostener, como “sostendremos, aun al precio de nuestras vidas, porque así conviene a nuestra dignidad de republicanos”, el desconocimiento de Rubí como gobernador y el reconocimiento de Monzón, quien lo sustituiría como vicegobernador electo que era. El día mismo de la sublevación de Culiacán, el Congreso local concede al gobernador Rubí facultades extraordinarias en los ramos de hacienda y guerra (ES 7 ene 68), y lo autoriza también a abandonar la capital para levantar las fuerzas necesarias a la defensa del gobierno.<sup>56</sup>

EN LA CASA DE MONEDA de Culiacán había acuñados \$ 61,000,<sup>57</sup> de la negociación minera Laveaga y Rubio; García Granados,<sup>58</sup>

teniendo en cuenta la máxima que dice: a desesperados males, desesperados remedios, o la otra más terrible todavía: en tiempos de guerra no hay misericordia, ordenó a Palacio que tomara una sección de tropas y que se apoderara de los recursos.

El general Corona, en su informe al ministro de Guerra (DO 13 feb 68), saca la conclusión de que el atentado contra los dineros privados y públicos “es el móvil que los dirige en su conducta, no de revolucionarios, sino de enemigos de todo orden y garantías”. La extracción de esa suma, que se reparte “a proporción” entre Palacio, Paz y Toledo (DO 12 feb 68), o que se reparte entre los autores del motín “en su mayor parte”,<sup>59</sup> es justificada por Paz de una manera muy elaborada: “salta a la vista —dice— que un movimiento revolucionario no se hace sin dinero”; luego, como los revoltosos tenían la certeza del triunfo, “esa cantidad podía ser pagada con réditos, a la vuelta de cuatro meses”, con los ingresos federales; por último, pesaba una clara consideración mercantilista: “el gravamen pesó sobre una sola negociación, y se vió circular el dinero que estaba destinado a salir del país”. Por eso, “ningún hombre público colocado en aquella situación hubiera evitado dar el paso que en su sentir abreviaba el éxito de las operaciones”, sobre todo cuando los fondos se iban a manejar “con la economía y pureza que permitieran las circunstancias”.<sup>60</sup> No ignoraba Paz que este hecho habría de comentarse. En el diálogo “Adelante con la Cruz”, que sostiene El Diablillo Colorado con su papá (DC 4 abr 68), éste dice: “—Pero, en fin, ese dinero. . . las lenguas. . .”; y Paz le responde:

—¡Las lenguas! Es mucha mengua  
Que observen tal proceder.  
Si yo tuviera poder,  
No dejaba ni una lengua.

Los rebeldes tuvieron en Culiacán una serie de conferencias con Monzón, y llegaron a auxiliarlo con fondos para ir a Mazatlán a congraciarse con la legislatura; pero una vez fuera de la influencia directa de aquéllos, se declara en favor de Rubí,

negándose a asumir la gubernatura del Estado. Entonces, el general Jesús Toledo toma desde Urraca la gran decisión: anunciar al gobernador constitucional Rubí, el 9 de enero, y al Congreso del Estado el día 13 (ES 4 feb 68), que pondrá el peso de su espada del lado del general Martínez, para resolver así, legal y pacíficamente, el conflicto. Al Congreso le declara que, al levantarse en armas, abriga el propósito de “regularizar el movimiento espontáneo de los pueblos del Estado en contra de la administración actual”; al hacerlo, lo guía “la conciencia que debe abrigar el soldado y el ciudadano a quien incumbe sostener a las autoridades legítimas y velar por la observancia de las leyes”. Por eso le indica al Congreso cuál es el problema y cuál el remedio:

Como la persona por quien se han levantado los pueblos es el C. general Ángel Martínez, no es por demás anunciar a V. H. que si se resigna en él interinamente el mando político del Estado, entre tanto la autoridad a quien corresponde dicta la resolución final, todo quedará terminado, pues que siendo éste el único motivo de la revolución, no habrá razón para continuarla.

Al gobernador Rubí le dice que ha “creído prudente, y aun de mi deber, acceder a las reiteradas invitaciones de multitud de ciudadanos que me han proclamado su jefe”; le reitera que ha aceptado este “encargo” como una “misión conciliadora”, y aun cuando no quiere combatir si no es atacado antes, “desde hoy” lo desconoce en su carácter de gobernador del Estado. Al día siguiente, el 14 de enero, se lanza el Plan de Elota (ES 31 ene 68; DO 13 feb 68), conforme al cual el desconocimiento del gobernador Rubí se extiende al vice-gobernador Monzón y a la legislatura toda; y “entre tanto se procede a nuevas elecciones, se llamará a ejercer el poder público interinamente” al general Martínez. Asegura Paz <sup>61</sup> que

...el Estado de Sinaloa todo se sintió lleno de alegría y de indecible satisfacción con tan saludable modificación impresa a la marcha de los asuntos públicos. Desde ese momento, nos llovieron las actas de adhesión hasta de las rancherías más insignificantes.

Lo cierto es que el Congreso clausura extraordinariamente sus sesiones el 15 de enero,<sup>62</sup> ante la imposibilidad de ejercer sus funciones en medio de una guerra civil ya declarada (ES

24 ene 68); que el mismo día Rubí se dirige desde Copala al ministro de Guerra pidiéndole la separación de Martínez del mando de la 3ª brigada de la 4ª División, y a Martínez preguntándole si la brigada a sus órdenes sostendría al gobierno legítimo (DO 13 feb 68), y que dos días después llega el general Corona a Mazatlán, con la idea de mediar entre los contendientes.

Ramón Corona, sin duda la figura de mayor prestigio en el Occidente, y jefe o compañero de armas de todos los actores de este gran embrollo, sale de Guadalajara para Mazatlán, al parecer instruido por el gobierno federal (DO 13 feb 68), el 4 de enero, día de la sublevación de Culiacán, aun cuando en su informe dice que creía, "por mi correspondencia con los generales Rubí y Martínez, y por documentos públicos", que éstos se habían entendido: Rubí en su papel de gobernador electo, y Martínez en el de su apoyo como jefe de las fuerzas federales. Su sorpresa debió ser grande al llegar el 17 a Mazatlán y encontrarse consumada la desavenencia hasta ver convertidos a todos en beligerantes.

Pronto, además, Corona mide la magnitud de fuerzas de muy difícil dominio, a pesar de afirmarse que, con su llegada, "todos los desmoralizados han recobrado el ánimo, los acobardados ya sienten valor y los valientes se harán héroes o mártires a la voz de su Mesías" (ES 17 ene 68). Por un lado, parte del comercio extranjero y del nacional aguardaban "sacar ventajas de un cambio revolucionario, creyendo hacer negocio con los derechos de los buques ya a la vista"; por otro, los jefes, oficiales y tropa dados de baja con motivo de la reorganización del ejército o por petición voluntaria de los interesados, se afiliaban a la revuelta con la esperanza de pagarse sus liquidaciones con los fondos arrebatados a las oficinas federales o a los particulares, liquidaciones cuyo pago normal parecía lejano, dada la penuria oficial; luego, eran también elementos de perturbación el propio "partido traidor" y los secuaces del viejo cacique Plácido Vega, ahora en desgracia.

A pesar de ello, Corona hace una serie de negociaciones, intentando arreglos que excedían en mucho sus facultades puramente legales. Sus conversaciones con los diputados del Congreso local lo convencieron de que éste apoyaba con firmeza al gobernador Rubí, además de estar resuelto a desestimar

cualquier medida que éste pudiera desaprobar. Por eso, Corona envía una comisión a Rubí para pedirle su renuncia, y que, mientras se hacen nuevas elecciones, quede como gobernador interino el presidente del Tribunal Superior de Justicia. Rubí manifiesta a los comisionados su deseo de hablar personalmente con Corona, y cuando éste lo visita en Copala, le dice que considera "indigno, tanto para el Estado como para su persona, el paso que se le indicaba, porque parecía que se le imponía por medio de la fuerza enemiga, lo cual era humillante". Corona, de regreso en Mazatlán, habla con Toledo, representante de los sublevados; los exhorta a volver sobre sus pasos, a deponer las armas y abandonar su actitud rebelde. Toledo acepta, pero deja la decisión final a Martínez, ya para entonces la figura más comprometida en el movimiento; Corona habla con Martínez, "pero tuve el triste desengaño de ser éste el principal interesado en llevar a efecto la rebelión". Así, Corona resuelve regresar a su cuartel en Guadalajara; se embarca en Mazatlán el 27 de enero sin tomar más disposiciones que la de llevarse a Manzanillo 2,000 fusiles y 1 millón de cápsulas para sustraerlos a los rebeldes.

Paz asegura que Rubí se negó desde un principio a abandonar el gobierno y que no sugirió otra medida de conciliación que ofrecer \$50,000 a Martínez por abandonar el campo; concuerda con Corona en que tanto los diputados como el vicegobernador Monzón apoyaban firmemente a Rubí; pero mantiene que Corona alentó en sus conversaciones a los militares rebeldes, asegurándoles que el desprestigio y la debilidad harían caer a Rubí en seis meses. Por lo menos en dos puntos de la versión de Paz se notan inexactitudes: al afirmar que Corona le dió a Martínez 3,000 rifles, 1 millón de cápsulas y 40,000 pesos, "para sostenerse",<sup>63</sup> pues Corona informa al ministro de Guerra habérselos llevado a Manzanillo, donde los puso a disposición del Ministerio; y al decir que Corona les preguntó a los sublevados si se conformarían con que Martínez fuera sólo gobernador interino, y que éste, "venciendo su grandísima repugnancia", aceptó a condición de que las elecciones se conformaran con el Plan de Elota. De acuerdo con éste, y no puede olvidarse su fecha anterior a la llegada de Corona a Mazatlán, y, de consiguiente, anterior a la conversación de Corona con los rebeldes, Martínez sería gobernador



interino, de modo que si algún sentido podía tener la "condición" de Martínez, era que se eligieran gobernador, vicegobernador y diputados; por consiguiente, que su gobierno estuviera fuera del orden constitucional.

Corona no tomó la determinación única que podía y debía tomar, la de relevar de su mando de la 3ª brigada a Martínez, no obstante que así lo asienten Paz y Buelna<sup>64</sup> y el propio Martínez (DO 13 feb 68). Corona da el mando de algunas fuerzas federales a Bibiano Dávalos, con la consigna de proteger los intereses del gobierno nacional; en rigor, es Ignacio Mejía, ministro de Guerra, quien ordena a Martínez que entregue el mando a Bibiano Dávalos; pero no lo hace hasta el 14 de febrero, fecha en que también le ordena trasladarse a México, "para responder de su conducta" (DO 17 feb 68).

El 28 de enero, es decir, al día siguiente de embarcar Corona en Mazatlán para regresar a su cuartel general de Guadalajara, el general Ángel Martínez lanza dos manifiestos (ES 31 ene 68), uno dirigido al pueblo y otro a las guardias nacionales del Estado. En ellos afirma que su ánimo no era "juzgar la cuestión de legalidad [de la elección de Rubí], que hoy se discute con las armas", sino hacer frente a la situación, "hasta aquí demasiado triste, y por cierto que, al describirla, no exagero". Antes, como jefe de la 3ª brigada de la 4ª División, había sido un mero espectador, aun cuando "multitud de personas me suplicaran tomase una parte directa y activa en bien de la paz y de la tranquilidad pública"; pero ahora, libre ya de su mando militar, y "viendo, por una parte, la actitud del gobierno prófugo de la capital, débil y sin elementos ningunos para contener las pasiones y para otorgar las garantías que demandan las leyes, y, por otra, la voluntad general expresada en contra [de Rubí] de una manera clara y terminante", resuelve aceptar ser gobernador interino conforme al plan revolucionario de Elota. Anuncia, desde luego, que, "restablecida la paz, yo seré el primero en respetar la ley". El coronel Félix Almada, jefe del 6º batallón de línea, desconoce la autoridad de su jefe el general Bibiano Dávalos, sin que éste tome disposición alguna para someterlo; por unos días conviven en Mazatlán hasta que Almada sale rumbo a Concordia; las demás poblaciones, "con raras excepciones", secundan el pronunciamiento de Martínez.<sup>65</sup>

Al día siguiente, Martínez se dirige al ministro de Gobernación Lerdo (DO 13 feb 68), asegurándole que su gobierno, expresión de la voluntad general del Estado, reconoce y respeta los intereses federales en el Estado, como lo atestiguan los propios empleados de la Federación (ES 7 feb 68), y le anuncia el envío de un comisionado para explicarle de viva voz la situación de Sinaloa y las miras de su gobierno interino.

EL GENERAL CORONA ESTIMABA (DO 13 feb 68) que los rebeldes contaban con 600 soldados de la brigada Martínez, posesionados de parte de Mazatlán; con otros 600, al mando de Toledo, que ocupaban las poblaciones circunvecinas; con 400, al mando de García Granados, en Culiacán; es decir, un total de 1,600 hombres. El gobierno de Rubí disponía de 1,300: 500 en Cosalá, mandados por el jefe de hacienda del Estado, Atanasio Aragón; 100 en San Ignacio, 500 en Concordia, mandados por el propio Rubí, y 200 en Mazatlán al mando del coronel Crespo.

A pesar de la superioridad numérica y de mando de las fuerzas rebeldes, los directores del movimiento no parecían tenerlas todas consigo. Paz, antes de principiar las batallas, reflexionaba <sup>66</sup> que

aunque nosotros hubiéramos estado apoyados en las mejores razones y por los mejores derechos, teníamos que ser sacrificados al gobierno de quien nos debía considerar como jurados enemigos, una vez que nuestros candidatos [en las elecciones de 67] habían sido Porfirio Díaz para presidente y el general Vicente Riva Palacio para vice.

No debió haber sido esa la razón, pues Juárez triunfa sobre Díaz en Sinaloa con una enorme mayoría, mientras Riva Palacio le gana a Lerdo la elección de presidente de la Corte (ES 4 oct 67). En realidad, los rebeldes confiaron en que les sería favorable el informe de Corona (ES 17 ene 68), pues "Martínez le había salvado la vida en un trance con Lozada: a García Granados lo trataba como hijo; igualmente amistoso y afable era con Toledo y Palacio." Por eso, el que rindió Corona fué para los rebeldes "un rudo golpe, pues veíamos perder de una plumada al que era nuestro mejor amigo y nuestro más decidido protector".<sup>67</sup> La confianza era tan completa, que sólo

cuatro días antes de la batalla del 8 de abril, Paz decía jocosamente (DC 4 abr 68):

..en esas tropas [de la Federación] vienen jefes, oficiales y soldados de Jalisco y Sinaloa, muy amigos nuestros, que jamás se batirán con nosotros por *cuestiones personales*, y que antes que tirarnos un tiro, se separarían de la escena...

*Ya tienes, papá, una luz  
Para ir tu juicio formando:  
Yo te seguiré contando,  
Y... adelante con la cruz.*

Las fuerzas de Rubí toman la iniciativa atacando a los rebeldes y obligándolos a retirarse hasta Limones;<sup>68</sup> pero Adolfo Palacio derrota en Veneros a una partida de fuerzas leales al mando de Manuel Crespo, aun cuando quince días después, el 1º de marzo, el teniente coronel Sotero Osuna sorprende en Elota a Palacio y lo derrota completamente.<sup>69</sup> En cambio, el 5 de marzo García Granados vence en Las Mesas, distrito de Cosalá, a las fuerzas legalistas mandadas por los coroneles Aragón y Miranda.<sup>70</sup>

LA ACTITUD DEL GOBIERNO federal nunca fué dudosa ni tarda. Al contestar el 11 de febrero el ministro Lerdo la comunicación de Martínez mencionada antes, le decía (DO 13 feb 68) que era inútil enviar un comisionado, pues el gobierno federal sabía ya que “los descontentos del resultado [de las elecciones] han querido emplear la fuerza armada para derrocar los poderes constitucionales...; [éstos] han pedido la protección del gobierno federal, que tiene la obligación de dársela”. No sólo, sino que Lerdo reprobaba duramente la conducta de Martínez:

Siendo ud. jefe de una fuerza del gobierno de la Unión, debió ud. observar la más estricta imparcialidad durante las elecciones del Estado, y una vez verificadas, dar todo el apoyo que fuera necesario a las autoridades elegidas.

Lerdo le negaba a Martínez su carácter de gobernador y comandante militar de Sinaloa derivado del Plan de Elota; agregaba que, “por el contrario, tan sólo puedo prevenir a ud. que desde luego entregue el mando de las fuerzas al comandante militar del puerto de Mazatlán y declare ud. que no ejerce nin-

guna autoridad política para que siga ejerciéndola el gobernador constitucional". Y le ordena a Martínez que se presente inmediatamente en México con los otros jefes sublevados, y que si obedecen, se les tendrá "la consideración que fuere posible en vista de que se sometieron a sus órdenes y en atención a los servicios prestados".

En esa comunicación, Lerdo le anuncia a Martínez que el Ministerio de Guerra ha librado ya órdenes para que fuerzas federales competentes se trasladen a Sinaloa a restablecer la paz y las autoridades constitucionales. En el Congreso de la Unión, presenta Lerdo de una manera más formal la opinión del gobierno federal (HP IV I 372-75) al decir que cuando una sedición destruye el gobierno legítimo de un Estado, el federal debe restablecerlo.

No era Ángel Martínez, ni ninguno de sus posibles consejeros, hombre capaz de argumentar con Lerdo sobre cuestiones de índole política o jurídica. Y, sin embargo, la respuesta de aquél, del 7 de marzo de 68 (ES 11 mar 68), a la nota de éste, dista de ser un documento vulgar: largo, deshilvanado, repetitivo, escrito con no pocas faltas de ortografía, tiene, sin embargo, una nota de persuasión y de honestidad de que carece, por ejemplo, el informe de Corona. Muy probablemente, era ella hija de la angustia de un hombre que siente haberse metido en camisa de once varas por la presión, no, desde luego, de lo que él llama tan insistentemente "los pueblos", pero sí de la atropellada irresponsabilidad de Paz, del prestigio militar de Toledo y García Granados, y, sobre todo, y para decir lo menos, de la indecisión de Corona. A Martínez se le escapa total, absolutamente, el punto de vista del gobierno federal: en Sinaloa se han hecho elecciones de gobernador, y el único órgano competente para calificarlas, el Congreso del Estado, las ha declarado válidas y ha elegido a Rubí; quienes, para desconocerlas, apelan a las armas, cometen un delito, y caen, en consecuencia, bajo la sanción de las leyes; para someterlos, se les persigue con una fuerza física superior. Para Martínez, la "orden" del Presidente Juárez, transmitida por el secretario de Gobernación Lerdo, "es contraria a la realidad de los hechos" ocurridos en Sinaloa, y, por consiguiente, aplaza someterse a ella hasta que el gobierno federal no conozca y compruebe esos hechos. El ministro de Gobernación y el Presidente de

la República han conocido mal los hechos, porque Corona se los ha presentado falsamente: Rubí no es popular, no cuenta siquiera con fuerzas militares capaces de dominar a los rebeldes, ha abandonado la capital del Estado y no existe un gobierno. Corona, viendo que esa era la situación real, que esos eran los *hechos*, “convino conmigo en que para salvar al Estado y para conformarse con la voluntad general, era forzoso que yo me sacrificara poniéndome al frente del gobierno”. Asegura que renunció al mando de la brigada, y que Corona, sin facultades, por supuesto, admitió esa renuncia; dice tener consigo el recibo de la entrega firmada por el general Bibiano Dávalos, quien la recibió por indicación de Corona. Desligado, así, del mando de la brigada, él ha aceptado ser gobernador interino según el Plan de Elota, porque “si para este empleo he merecido la confianza de los pueblos y de los jefes que han dirigido la revolución, es mi deber como ciudadano y como liberal aceptarlo”. Que Martínez había merecido la confianza de los jefes que dirigían la revolución, de Toledo, García Granados, de Paz y de Palacio, no cabe la menor duda, pues ellos, como fraguadores del Plan de Elota, lo habían nombrado gobernador interino; pero en cuanto a la confianza de “los pueblos”, manifestada, es verdad, en buen número de actas de adhesión, la hora de combate en Villa Unión iba a demostrar a Martínez cuán ficticia era: él, que al responder a Lerdo decía que “una vez lanzados [los pueblos] en el terreno de la revolución por defender sus derechos, los defenderán hasta el extremo”, no contará con un solo partidario, no ya para defender su causa, pero ni siquiera para lamentar su derrota.

El jefe de la 4ª División recibió, en efecto, órdenes para destacar fuerzas competentes sobre Sinaloa, enviando una parte de ellas por Durango, para invadir el Norte del Estado, y otra por mar a Mazatlán. El solo conocimiento de estas órdenes trastornó el ánimo de los sublevados: “varias veces estuvo a punto de suceder” que los colaboradores de Martínez, Toledo, García Granados y Palacio, lo desconocieran.<sup>71</sup> Por lo visto, los revoltosos sólo pretendían crear con la sublevación una situación de hecho que forzara al gobierno federal a intervenir, juzgar el caso y... fallarlo en favor de ellos. En su manifiesto de Culiacán, del 15 de abril de 68, el general Martínez decía candorosamente después de la derrota (RS 18 abr 68):

Mi primer paso fué procurar el establecimiento de un gobierno...; organizar los elementos de la revolución...; en seguida me dirigí al gobierno no supremo describiéndole la situación... Con la conciencia del ciudadano que obra con rectitud, aguardaba tranquilo que los acontecimientos de la revolución, *según los precedentes sentados*, se hubieran resuelto conforme a las exigencias de la situación... las fuerzas [federales] que me atacaron, lo hicieron... sin que precediera intimación, o un llamamiento al orden, si es que la senda que seguía [yo] no era [la] del deber.

Y Paz, por su parte, reflexionaba todavía con mayor lucidez: <sup>72</sup>

...La verdad es que no se necesitaba hacer ninguna campaña, sino expedir una orden cualquiera por el gobierno general en el sentido que le pareciera más conveniente. Todos se hubieran sometido, porque nadie quería pelear, sino salir por buen camino de aquel atolladero.

El gobierno federal había expedido esa orden "cualquiera" para salir del atolladero; pero quizás no por el "buen camino" anhelado: sólo les había ofrecido guardarles "la consideración que fuere posible" si lo obedecían. Los rebeldes, evidentemente, ansiaban una solución distinta del sometimiento liso y llano: <sup>73</sup>

...y esto [el envío de tropas de la 4ª División] lo llevaba a cabo el gobierno de la República sin oír informes de personas imparciales, sin atender a las peticiones de paz que le dirigíamos, sin escuchar más palabras que las de aquellos que estaban interesados en desfigurar la verdad para sacar ventajas de posición y de dinero.

Lo cierto es que el general Donato Guerra, jefe de la columna de vanguardia de la 4ª División, enviada por Durango, alcanza el 8 de abril en Villa Unión a las fuerzas rebeldes del general Martínez y las derrota de una manera cabal.<sup>74</sup> Sagazmente, Paz asegura <sup>75</sup> que

...las pérdidas fueron: \$40,000 que se hallaban repartidos en las cajas de los cuerpos, 4 piezas de artillería, todo el parque, multitud de mulas cargadas con equipaje, caballos, armas, y una infinidad de prisioneros.

Donato Guerra, que rinde un parte entusiasta (RS 18 abr 68; DO 1º may 68), pues en él habla no sólo de que le bastó una hora para vencer al enemigo, sino de que obtuvo "un *sin-número* de armamento, una *multitud* de muertos y un *gran número* de prisioneros", no dice haber rescatado esos 40 mil

pesos, u otra cantidad cualquiera; en cambio, lista con prolijidad el botín: 4 piezas de artillería, 512 fusiles, 5 yogas, 8 carabinas, 4 fusiles, 7 sables, 100 cartucheras, 257 ballonetras, 5 cornetas, 5 cajas de guerra, 2 pistolas de cilindro, 20 tercios parque de rifle, 16 de pieza, 11 caballos, 4 monturas, 40 mulas y 32 aparejos.

La derrota, en efecto, es tan completa, que produce la desbandada general del primitivo núcleo rebelde. Martínez, “muy apesarado, piensa caminar lo más solo posible” (RS 18 abr 68): del lugar de su derrota, por el monte, llega a Culiacán el 11 de abril, con “cosa de 40 a 50 dragones en estado lastimoso”, de los 1,600 soldados que tenía; se embarca en Tule para ir a San Francisco, California.<sup>76</sup> Toda posibilidad de resistencia, aun la más desesperada, se habría acabado cuando el 19<sup>77</sup> de abril desembarca en Mazatlán el resto de la 4ª División a las órdenes directas del general Corona (RS 22 abr 68). Y, sin embargo, Adolfo Palacio insiste en regresar a Sinaloa para reorganizar algunas fuerzas y seguir combatiendo, a lo cual se opone Paz:<sup>78</sup>

—El pueblo de Sinaloa nos agradecerá mucho que lo dejemos en paz.

—¿Con ese gobierno?, preguntó Palacio.

—Con ese gobierno, que por malo que sea, le ha de causar menos males que la guerra civil.

“Como ordinariamente sucede”, según se lamentaba Rubí (RS 18 abr 68), Toledo, García Granados, Palacio, Paz y Atenógenes Andrade (secretario de gobierno de Martínez) se escaparon rumbo a Tepic; al llegar ahí, Juan Sanromán, jefe político y comandante militar del Distrito, los “asegura”; pero como aquéllos manifiestan estar dispuestos a “presentarse al Supremo Gobierno Nacional para responder de los cargos que les resultan”, Sanromán resuelve mandarlos consignados al Ministerio de Guerra (RS 9 may 68). Paz, sin embargo, sale para México, solo y su alma, como “comisionado” de los rebeldes;<sup>79</sup> García Granados, Toledo y Andrade van nominalmente presos, primero a Guadalajara, después a México (ADN, XI/111/2-718, ff52, 53, 56), y, al fin, a San Luis Potosí (ADN, XI/111/2-718, f59), para ser juzgados ahí por un Consejo de Guerra; sólo Adolfo Palacio decide regresar a Sinaloa, a encender, de nuevo, la guerra civil.

ERA INEVITABLE QUE la conducta contradictoria de Corona, que él mismo, por otra parte, relata ingenuamente en su informe al Ministerio de Guerra (DO 13 feb 68), provocara la enemiga de los rebeldes, y que en la población misma de Sinaloa levantara suspicacias. Esto, y el hábito, todavía persistente, de la literatura épica, conducen a Corona a lanzar el 23 de abril un manifiesto al pueblo de Sinaloa (RS 25 abr 68; DO 17 may 68), que no es, precisamente, un ejemplo de tino diplomático ni de exactitud histórica. Algo exagerada era, por ejemplo, su queja rencorosa sobre "las injurias que en sus proclamas impresas pretendieron arrojarme los jefes de la vencida rebelión"; lo más que llegaron a decirle fué lo que le dijo *El Diablillo Colorado* (4 abr 68):

*¡Ay, pobre Corona, pobre!  
Haciendo papel de tonto...  
Lo que siento es que tan pronto  
Le vaya saliendo el cobre.*

Además, argumenta larga y reiteradamente sobre que no perseguía afianzar y acrecentar su influencia en el Estado, pues, entonces, habría procedido en forma distinta; se desata en condenaciones a los rebeldes, que antes callara; en elogios para Rubí, que hasta entonces no hizo, y para el Congreso local, cuya decisión de apoyar al gobernador legítimo había tratado de quebrantar; por si eso no fuera bastante, hace intervenir en la contienda al Presidente Juárez, cuando, hasta entonces, a nadie se le había ocurrido hacerlo figurar en ella: "¡Honor al Supremo Magistrado de la República que ni un momento vaciló en acudir con sus fuerzas al restablecimiento del orden en este Estado!"

EL TIEMPO, MÁS QUE NADA, va restañando las heridas. Recién vencida la revuelta en el combate de Villa Unión, Rubí se quejaba del "cuadro aterrador que por espacio de tres meses presentaba esta capital y algunos Distritos del Estado...; las palabras vida, honor, intereses, nada significaron en todo ese largo tiempo" (RS 18 abr 68); pero, desde el primer momento, las autoridades judiciales de Mazatlán requirieron la presentación voluntaria de los rebeldes para salvarlos de la pena de muerte prevista por las viejas leyes de excepción (RS 29 may



68). El propio general Martínez, una semana después de su derrota (RS 18 abr 68), anuncia que “me veo en el caso de separarme del frente de la situación, rogando a mis compañeros de armas se retiren a la vida privada, siendo consecuentes con nuestros propósitos y en obsequio del bienestar del Estado”; es más, antes de abandonar Culiacán para expatriarse, Martínez separa a las autoridades municipales nombradas por su gobierno revolucionario, y reinstala a las legítimas (RS 2 may 68). El Congreso local aprueba un decreto declarando ciudadano de Sinaloa a Corona (DO 31 jul 68), y por si esto no bastara, el gobernador Rubí le dirige más tarde una comunicación (DO 27 ag 68) haciendo constar que la paz del Estado se habría asegurado difícil y tardíamente sin su intervención y sin las sabias disposiciones del gobierno federal.

SI EL EJECUTIVO DE LA Unión tuvo una actitud decidida frente a la rebelión de Sinaloa, haciendo triunfar de manera pronta y rotunda el principio de autoridad, y condenando con palabras enérgicas a los rebeldes, no la tuvo para castigarlos. Durante largos meses no son aprehendidos, y cuando, al fin, así se hace, se les envía a San Luis Potosí para ser juzgados, uno y otro hecho en contra de las disposiciones de la ley del 8 de mayo de 68 (DL X 319), aprobada expresamente por el Congreso para castigar con eficacia y energía los delitos de conspiración y sedición. Sólo Toledo y García Granados son juzgados: Paz tiene la osadía de ir a San Luis para encargarse de la defensa del segundo. El proceso se inicia el 13 de agosto, a pesar de que los presos fueron entregados desde el 28 de junio (ADN, XI/111/2-718, f59), y Paz estimaba la situación de los acusados como favorable,<sup>79</sup> y que, en consecuencia, el consejo era una mera formalidad que conduciría a la absolución. Pensaba que los cargos eran débiles, pues se fundaban apenas “en acusaciones remitidas de Sinaloa en algunos impresos tomados de aquí y de allá y en las deposiciones de los testigos”, cuando, según la ley del 8 de mayo, bastaba la fama pública para condenar al conspirador y al sedicioso; una circunstancia, quizás exculpante para Paz, era que los rebeldes, con excepción de Martínez, no eran militares en servicio activo: cuando esa misma ley no sólo se aplica a los militares, sino a todos los reos de conspiración y sedición; para ese fin, justamente, el artículo 1º declaraba

estar suspendida la garantía del artículo 13 de la Constitución (nadie puede ser juzgado por leyes y tribunales especiales). Paz, por eso, planteaba así el problema:

...como ciudadanos, tomaron parte en las elecciones; éstas llegaron al carácter de riña local, y aquéllos hicieron uso del legítimo derecho de defensa contra el enemigo de las instituciones, contra el opresor de un Estado, contra el usurpador de un poder ajeno. Si habían empuñado las armas, era en la creencia de que era para defender una autoridad legítima, la que sin duda había querido instituir el pueblo de Sinaloa.

En cuanto a los 61,000 pesos sustraídos de la Casa de Moneda de Culiacán, “no podían menos de haberse agotado en seis meses de revolución, teniendo que mantener a dos mil soldados”.

Paz asegura que el juicio era una comedia y que todo el mundo lo sabía;<sup>80</sup> de esta idea participa Toledo, quien, de todos modos, le escribe a Jerónimo Treviño para que interceda por ellos (MS:AJT); no sólo, sino que el propio general Escobedo manda imprimir por su cuenta 3,000 ejemplares de la absurda defensa de Paz.<sup>81</sup> Lo cierto es que el general Escobedo comunica telegráficamente el 23 de agosto (ADN,XI/111/2-718,f65) al Ministerio de Guerra que el consejo ha condenado a Toledo y García Granados a la pena de muerte. El mismo día, Ignacio Mejía telegrafía a Escobedo (DO 3 sep. 68) comunicándole un acuerdo del Presidente Juárez para que se suspenda la ejecución y se espere la resolución final, que se dictará al recibir la causa. Los defensores de los reos, abogados Ignacio M. Jáuregui e Ireneo Paz, éste bajo el nombre de Antonio M. de Oca, hacen desde luego al general Escobedo una solicitud de indulto “conforme a la fracción 3ª del artículo 4º de la ley del 6 [sic] de mayo” (DO 3 sep. 68). El Presidente Juárez, haciendo discretamente una rectificación jurídica, otorga el indulto basado en la facultad que le concede la fracción XV del artículo 85 de la Constitución: conmuta la pena de muerte por la de cuatro años de confinamiento (DO 3 sep 68); pero apoya su gracia en una razón jurídica bien endeble: “. . .por el hecho de sublevarse, . . . perdieron su carácter militar” (ADN,XI/111/2-718,f72). El jefe de la 3ª División resuelve que García Granados purgue su confinamiento en Monterrey (ADN,111/4/2923,f8), y Toledo, después de regresar a México, es confinado a Campeche (ADN,XI/111/2-718,ff95,98,99,101). De ahí ha-

bría de fugarse en septiembre de 69 (ADN,XI/111/2-718, ff109,110), para participar en la temprana organización de la revuelta de San Luis Potosí, de diciembre de ese año. García Granados, de acuerdo con Toledo y con Paz, quiere también participar en ella; con ese objeto, en octubre de 69, pide al Ministerio de Guerra que se haga extensiva la línea de su confinamiento hasta San Luis Potosí (ADN,XI/111/2-718,ff111, 112), quedando así en el lugar mismo de los acontecimientos.

Adolfo Palacio, en cambio, concluye pronto su carrera de rebelde; pero no precisamente por la severidad del gobierno federal. El 7 de julio de 68 es aprehendido en el rancho de Las Estancias, y aun cuando pretende que se le permita ir a México para "ser juzgado con imparcialidad" (ADN,111/4/4747,f29), y Corona que lo juzguen las autoridades judiciales y no las militares, para evitar la acusación de venganza personal que teme recaiga sobre él (ADN,111/4/4741,f31), el Ministerio de Guerra resuelve ponerlo a disposición del Gobierno de Sinaloa para que sea juzgado conforme a la ley del 8 de mayo de ese año (ADN,111/4/4747). Las autoridades civiles y militares del Estado entran en una lucha de competencia para juzgarlo (RS 21 ag 68), aun cuando finalmente se le consigna al Juzgado de Primera Instancia. Palacio, entre tanto, hace varios intentos para fugarse de la prisión, hasta que lo logra el 25 de febrero de 1869 (RS 2 may 69). La circunstancia de que se asociara su fuga a una nueva incursión "filibustera" de Plácido Vega, hizo que Eulogio Parra, comandante militar en Sinaloa, y aun Donato Guerra, su superior jerárquico inmediato, vieran con una alarma excesiva la fuga de Palacio (ADN, 111/4/4747, ff1, 72). Éste llega a Culiacán el 13 de marzo, sorprende a los guardianes de la prisión, y, con sus armas y los presos a quienes liberta, hace su primer núcleo rebelde. El segundo paso es, desde luego, lanzar un manifiesto: el gobierno es inepto, porque los poderes ejecutivo y legislativo, siempre en pugna, no se ponen de acuerdo sino para "decretar ferias en los pueblos, cuya prosperidad no entienden sino como una continua jamaica o bacanal"; para remediar tanto daño, propone que mientras dura la guerra y pueden hacerse nuevas elecciones, sea gobernador provisional Plácido Vega (RS 18 mar 69). El tercer paso se da en seguida: impone un préstamo forzoso de 5,000 pesos a los particulares y se

hace entregar de la Casa de Moneda otros 5,000 (RS 20 may 69). Sale entonces rumbo a Mocorito, pero ya perseguido por las fuerzas de Eulogio Parra; después se dirige a El Fuerte y, finalmente, hacia la frontera con Chihuahua. En los límites entre los dos Estados, en el rancho de Casas Viejas, lo alcanza Parra el 17 de abril, y en el combate perecen Palacio<sup>82</sup> y tres de sus principales lugartenientes<sup>83</sup> (RS 25 abr 69).

## NOTAS:

1 GAXIOLA, F. Javier.—*El general Antonio Rosales. Reseña histórica del Estado de Sinaloa de 1856 a 1865*. México: Imprenta Castillo Negrete, 1894; 527 pp.; 516.

2 PAZ, Ireneo.—*Algunas campañas. Memorias*. México: Imprenta y Litografía de Ireneo Paz, 1884-85; 2ª ed.; 3 vols.; II, 7.

3 BUELNA, Eustaquio.—*Apuntes para la historia de Sinaloa, 1821-1882*. México: Secretaría de Educación, 1924; 234 pp.; 119.

4 PAZ, *op. cit.*, II, 7. 5 *Ibid.*, II, 6.

6 Paz tenía ya treinta y dos años.

7 PAZ, *op. cit.*, II, 6. 8 GAXIOLA, *op. cit.*, 507. 9 BUELNA, *op. cit.*, 65.

10 *Ibid.*, 85. 11 GAXIOLA, *op. cit.*, 507. 12 PAZ, *op. cit.*, II, 10.

13 *Ibid.*, I, 263-71. 14 *Ibid.*, I, 293. 15 *Ibid.*, I, 296.

16 *Ibid.*, II, 11. 17 GAXIOLA, *op. cit.*, 467. 18 BUELNA, *op. cit.*, 88.

19 PAZ, *op. cit.*, II, 15. 20 *Ibid.*, II, 17. 21 *Ibid.*, II, 19.

22 *Ibid.*, II, 21. 23 *Ibid.*, II, 20. 24 *Ibid.* 25 *Ibid.*, II, 35.

26 *Ibid.*, II, 22-23. 27 GAXIOLA, *op. cit.*, 508.

28 BUELNA, *op. cit.*, 98. 29 *Ibid.*, 99.

30 GAXIOLA, *op. cit.*, 507. El autor afirma inexactamente que García Granados murió como rebelde "durante la revolución de La Noria"; murió en la revuelta organizada en San Luis Potosí por Aguirre y Martínez, en diciembre de 1869, y secundada en enero de 1870 por García de la Cadena en Zacatecas.

31 BUELNA, *op. cit.*, 81. 32 *Ibid.*, 91. 33 GAXIOLA, *op. cit.*, 512.

34 *Ibid.*, 467. 35 BUELNA, *op. cit.*, 88. 36 *Ibid.*, 93. 37 *Ibid.*, 62.

38 GAXIOLA, *op. cit.*, 471. 39 BUELNA, *op. cit.*, 99.

40 GAXIOLA, *op. cit.*, 446, 470. 41 PAZ, *op. cit.*, II, 27.

42 *Ibid.*, II, 28-29. 43 *Ibid.*, II, 30. 44 BUELNA, *op. cit.*, 99.

45 GODOY, José F.—*Enciclopedia biográfica de contemporáneos*. Washington: Thos. W. Codick, 1898; 322 pp.; 61.

46 BUELNA, *op. cit.*, 100. 47 PAZ, *op. cit.*, II, 30.

48 BUELNA, *op. cit.*, 100. 49 PAZ, *op. cit.*, 47. 50 *Ibid.*, II, 48-49.

51 BUELNA, *op. cit.*, 100. 52 *Ibid.*, 101. 53 PAZ, *op. cit.*, II, 73.

54 *Ibid.*, 56-61. 55 No de diciembre, como dice Paz: *op. cit.*, II, 74.

56 BUELNA, *op. cit.*, 101.

57 Paz (*op. cit.*, II, 75) y Corona (DO 13 feb 68) dan esa cifra; Buelna (*op. cit.*, 101) la hace ascender a \$ 72,000.

58 PAZ, *op. cit.*, II, 75. 59 BUELNA, *op. cit.*, 101.

60 PAZ, *op. cit.*, II, 77.

61 *Ibid.*, II, 78. 62 Buelna dice inexactamente que el 16.

63 PAZ, *op. cit.*, II, 87. 64 PAZ, *op. cit.*, II, 87; BUELNA, *op. cit.*, 102.

65 BUELNA, *op. cit.*, 103. Esta afirmación de Buelna no es enteramente exacta: hay, es verdad, un buen número de adhesiones al Plan de Elota (pueden verse en ES 4, 18 y 28 feb; 4 y 11 mar); pero, en general, procedían de los Distritos sustraídos al gobierno de Rubí, a saber, los de Culiacán, Mocorito, Fuerte, Cosalá y Rosario. Es dudosa, además, la fidelidad con que esas adhesiones reflejaban la opinión pública: en algunos casos la destruye el testimonio de quienes ejercieron presión para obtenerlas (RS 2 may 68).

66 PAZ, *op. cit.*, II, 89. 67 *Ibid.*, II, 91.

68 COSMES, Francisco.—*Historia general de Méjico. Los últimos treinta y tres años.* Barcelona—México: Araluce, 1899—1902; vols. XX—XXII; XX, 449.

69 BUELNA, *op. cit.*, 104. 70 *Ibid.* 71 *Ibid.* 72 PAZ, *op. cit.*, II, 108.

73 *Ibid.*, II, 109. 74 BUELNA, *op. cit.*, 104. 75 *Op. cit.*, II, 114.

76 BUELNA, *op. cit.*, 104.

77 No es 28, como dice Cosmes (*op. cit.*, XX, 76—80).

78 PAZ, *op. cit.*, II, 124. 79 *Ibid.*, II, 134. 80 PAZ, *op. cit.*, II, 153—67.

81 *Ibid.*, II, 170. 82 *Ibid.*, II, 168.

83 Buelna dice (*op. cit.*, 107) que Parra aprehendió después del combate a Palacio y al lugarteniente de éste, Juan Tosta, y que fusiló a ambos; el parte oficial de Parra citado en el texto no lo dice así.